



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/52/78
S/1997/133
14 de febrero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo segundo período de sesiones
LA SITUACIÓN EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS
DE CROACIA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo segundo año

Carta de fecha 14 de febrero de 1997 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de los Países Bajos
ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar la declaración de la Presidencia de la Unión Europea sobre Eslavonia Oriental (Croacia) publicada el 11 de febrero de 1997.

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema del programa titulado "La situación en los territorios ocupados de Croacia", y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) N. H. BIEGMAN
Representante Permanente
de los Países Bajos ante
las Naciones Unidas

ANEXO

[Original: francés e inglés]

Declaración de la Presidencia de la Unión Europea sobre Eslavonia Oriental (Croacia) publicada el 11 de febrero de 1997

La Unión Europea toma nota con satisfacción de la declaración formulada por el Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 31 de enero de 1997 en que acogía favorablemente la carta donde el Gobierno de Croacia manifestaba su intención de lograr la reintegración pacífica de Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental y destacaba la importancia de que se celebraran elecciones organizadas por la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES). El logro de la reintegración pacífica de Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental y la recuperación de su carácter multiétnico constituyen una parte importante de los intentos internacionales de mantener la paz y la estabilidad en la ex Yugoslavia.

La Unión Europea apoya la postura adoptada por el Consejo de Seguridad y el Administrador de Transición en el sentido de que los derechos y garantías enumerados en la carta del Gobierno de Croacia, si se aplican íntegramente, representan una base sólida para celebrar elecciones simultáneamente con las del resto de Croacia y permiten que se avance de manera notable hacia el logro de la reintegración pacífica de la región. La Unión Europea, al igual que el Consejo de Seguridad, desea resaltar que la celebración y la certificación de elecciones, de conformidad con una decisión de la Administración de Transición, dentro del plazo previsto, únicamente serán posibles si las autoridades croatas cumplen sus obligaciones. Por lo tanto, la Unión Europea insta a las partes a cooperar plenamente en este proceso de reintegración pacífica.

En este contexto, la Unión Europea también reafirma el derecho de los refugiados serbios de Croacia que actualmente viven en países vecinos a obtener la ciudadanía, a regresar sin peligro y a participar en elecciones futuras. El cumplimiento de los compromisos contraídos por el Gobierno de Croacia durante y tras el mandato de la UNTAES constituye un factor esencial para el desarrollo futuro de las relaciones entre la República de Croacia y la Unión Europea.
